

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 88, de 11 de mayo de 2023, se ha publicado Resolución de 5 de mayo de 2023 de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada, tras superar el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso, para ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada, en el marco de estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios, convocado por Resolución de 23 de agosto de 2022, entre quienes se encuentra doña María Victoria Ramos Puentedura.

No obstante, la citada persona, mediante escrito de fecha 27 de abril de 2023, presenta solicitud de renuncia a la relación de aspirantes que superan el referido proceso selectivo. Teniendo constancia de esta renuncia, este Rectorado solicita con fecha 22 de mayo de 2023 a la Comisión de Valoración del citado proceso selectivo, relación complementaria con los datos de la persona que sigue a los inicialmente seleccionados para su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Por tanto, vista la nueva propuesta formulada por la Comisión de Valoración del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada de acceso libre por el sistema de concurso, convocado por Resolución de 23 de agosto de 2022 de esta Universidad (BOE núm. 213, de 5 de septiembre de 2022), y verificada la concurrencia en las personas seleccionadas de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio,

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Victoria Ramos Puentedura como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada, dada su renuncia presentada con anterioridad al mismo.

Segundo. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada a la persona propuesta por la Comisión de Valoración, don José Antonio Serrano García, con los datos que se relacionan en anexo a esta resolución.

Tercero. Para la adquisición de la condición de funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada el personal objeto de este nombramiento habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6.4.1979.), así como el acatamiento previsto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –BOE núm. 261, de 31.10.2015–).

00284313

Cuarto. La toma de posesión deberá efectuarse ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1985), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4.1.1985), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y con los efectos del mismo.

Contra la presente resolución que, según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23.3.2023), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011), pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Granada, 23 de mayo de 2023.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

ESCALA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5481**	SERRANO GARCÍA, RAÚL
2	***5481**	SERRANO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO